COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN · INTEGRIDAD · VICTORIA

AVISO DE CONVOCATORIA N°1
LICITACIÓN PÚBLICA No. 237 COGFM DIADF 2026

El Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección Administrativa y Financiera en cumplimiento del numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares - Dirección Administrativa y Financiera.

DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO. Comando General de las Fuerzas Militares - Dirección Administrativa y Financiera. Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 - Bogotá D.C. Teléfono 3150111 Ext. 21736 Área de Contratación-contratos@cgfm.mil.co. Plataforma del SECOP II.

El COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, informa mediante este aviso a la comunidad en general, que en cumplimiento de lo exigido por en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2°, numeral 1. de Ley 1150 de 2007 y lo expresado en el Decreto 1082 de 2015, para la escogencia del contratista del presente proceso:

CONVOCA A:

A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCION ", interesadas en participar en el presente proceso de selección e inscritos en el Registro Único de Proponentes, y según las condiciones:

1. OBJETO:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, BOLSA DE HORAS, MESA DE SERVICIO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO Y CONTROL DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS (SIAEM) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.

A. Clasificador de bienes y servicios:

De conformidad al decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

CODIGO UNSPSC (Segmento/Familia/Clase/Producto)	DESCRIPCIÓN
43232408	Software de desarrollo de plataformas web
80101506	Asesoramiento en estructuras organizacionales
80101511	Servicio de asesoramiento en recursos humanos.
80111504	Formación o desarrollo laboral.
81111507	Servicios de programación de aplicaciones de bases de datos (erp)
81111508	Servicios de implementación de aplicaciones.

81112002	Servicios de procesamiento o preparación de datos

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
CONTRATAR MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO Y CONTROL DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS (SIAEM) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.	
1. MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE ARMAS, EXPLOSIVOS Y MUNICIONES SIAEM	
1.1 REQUISITOS GENERALES	El contratista deberá asumir todos los costos asociados a los servicios de mantenimiento y soporte integral del Sistema de Información SIAEM, adicionalmente actividades de análisis y especificación de requerimiento que incluye el diseño, desarrollo, prueba s e implementación, documentación y transferencias de conocimiento para los requerimientos priorizados en la aplicación web de funcionarios (siaem.cgfm.mil.co) y ciudadanos (dccae.cgfm.mil.co) y servicios web de interoperabilidad con todos sus componentes e integraciones existentes con otros sistemas.
	El contratista debe ejecutar y cumplir el cronograma de actividades que sea generado por la entidad a través del supervisor asignado por la entidad, donde se le informe al contratista las las actividades de diagnóstico, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, mantenimiento evolutivo, soporte técnico, plan de iteraciones y lanzamientos necesarios para los nuevos desarrollos priorizados en una herramienta de gestión de proyectos y se compromete a realizar las actualizaciones.
	Las actividades para desarrollar por el contratista deben ser realizadas preferiblemente remoto y en caso de ser necesario en sitio en cumplimiento a los SLA solicitados. según el nivel de criticidad que es definido por el supervisor del contrato en horario de 5x8 lunes a viernes de 08:00 AM a 05:00 PM durante el periodo de ejecución del contrato.
	El contratista debe disponer a petición del supervisor en las instalaciones del DCCAE, el personal necesario para realizar los levantamientos de requerimientos funcionales y técnicos, diseño de prototipos y estimaciones de esfuerzo necesarias para cada actividad de desarrollo. Estas actividades no consumirán recursos de la bolsa de horas adicionales para este proyecto.
	El oferente debe contar con una mesa de servicios y/o mesa de ayuda que esté certificada bajo la norma internacional vigente del Sistema de Gestión de Servicios ISO/IEC 20000-1:2018 (Este es el nombre de la norma) en su versión más reciente, aplicable a los procesos de seguridad y soporte de servicios. Esta certificación asegurará la calidad, gestión y mejora continua de los servicios de TI. Se deberá adjuntar a la oferta una copia de la certificación emitida directamente al oferente por el ente certificador autorizado.
	El contratista asumirá todos los costos asociados con desplazamientos de su personal, transporte de equipos, seguros, alquiler, etc. En el evento de requerirse elementos adicionales no contemplados en la oferta (elementos y/o expertise () de personal) y los cuales se requieren para el desarrollo del proyecto, el contratista debe proveerlos sin que esto genere costos adicionales para la entidad.
	El contratista debe asumir los costos de logística y equipos necesarios para el desarrollo del proyecto como: pantallas, equipos de cómputo, papelería y software para el desarrollo del proyecto, sin que esto genere costos adicionales durante la ejecución del contrato.

	El contratista debe garantizar que todos los mantenimientos, actualizaciones, nuevos desarrollos, e integraciones sean desplegados y puestos en producción siempre que cumplan con los criterios de aceptación definidos en los requerimientos técnicos, aceptación por parte del supervisor y diligenciamiento del formato de control de cambios establecido
	El contratista debe realizar las pruebas de calidad y aceptación de usuario a cada funcionalidad desarrollada, de tal manera que garantice el cumplimiento del alcance del contrato, corrigiendo todos los errores que se presenten posterior a su puesta en producción y hasta la finalización del periodo de garantía técnica (6 meses).
	El contratista deberá resolver todas las vulnerabilidades de seguridad, ciberseguridad y cualquier tipo de incidente reportado en contra de SIAEM y servicios web durante la ejecución del contrato y periodo de garantía técnica.
	El contratista debe garantizar que la aplicación SIAEM se ejecute correctamente en cualquier tipo de navegador (Chrome, Firefox, Edge o safari en las versiones estables más recientes).
	Es responsabilidad del contratista desde el inicio de la ejecución del contrato emplear y aplicar una metodología de desarrollo ágil (Scrum, Kanban o su equivalente) para estructurar , planificar y controlar el proceso del desarrollo teniendo en cuenta las mejores prácticas de la industria.
	El contratista está en la obligación de entregar al supervisor del contrato un informe detallado de todas las actividades desarrolladas el último día hábil de cada mes, durante el periodo de ejecución del contrato. Este informe debe relacionar y evidenciar el avance del proyecto, así mismo entregará un informe final al término de la ejecución del contrato, el cual contendrá todos los detalles técnicos de estado actual, actividades desarrolladas y la documentación del software según se indica.
	El contratista debe configurar y mantener actualizados los ambientes de desarrollo, pruebas y producción en la infraestructura suministrada por el DCCAE de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.
	El contratista deberá ofrecer mediante certificación suscrita por su representante legal, mínimo un (6) meses de garantía técnica para las funcionalidades desarrolladas, la cual se contará a partir de la terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato previa firma del acta de recibo a satisfacción.
	El contratista debe disponer de mínimo (01) funcionario en sitio o de forma remota par a el soporte de lunes a viernes entre las 08:00 AM hasta las 05:00 PM durante la ejecución del contrato y el periodo garantía técnica. previa coordinación con la entidad
1.2 DIAGNOSTICO	El contratista debe realizar un diagnóstico inicial integral del Sistema de Información para el Control de Armas, Explosivos y Municiones (SIAEM), con el fin de evaluar su estado actual, identificar riesgos técnicos y operativos, y definir las necesidades de mejora que permitan garantizar su rendimiento, seguridad, escalabilidad, interoperabilidad y sostenibilidad, teniendo en cuenta como mínimo lo siguientes aspectos:
	Infraestructura: Estado de los recursos de hardware existentes en el entorno de desarrollo, pruebas y producción, incluyendo servidores, redes, sistemas operativos, herramientas de desarrollo, entre otros.
	Bases de datos: Estado de las bases de datos utilizadas en el proyecto, incluyendo su estructura, tecnologías utilizadas, actualización modelo entidad relación, diccionario de datos, entre otros.
	Arquitectura de software: Revisar la estructura general del sistema, incluyendo componentes, módulos y su interacción, así como también patrones de diseño, principios arquitectónicos, tecnologías, framework, librerías y estándares de codificación utilizados.

	Código fuente: Verificar el código existente del Frontend, Backend, Apis, Microservicios así como su versionamiento y documentación técnica existente.
	Control de versiones: Estado de las herramientas utilizadas para gestionar y controlar los cambios realizados en el código fuente y otros archivos del proyecto a lo largo del tiempo.
	Funcionalidades desarrolladas: Actualizar la lista de funcionalidades implementadas, detallando su propósito, comportamiento y relación con los requisitos de la entidad.
	Documentación técnica y de usuario: Verificar la calidad y completitud de la documentación sobre arquitectura, diseño, implementación y funcionamiento del sistema, así como también instrucciones para su instalación, configuración y uso por parte de los usuarios finales.
	Ambientes de desarrollo, pruebas y producción: Estado de los entornos de software específicos para la construcción de la aplicación con sus configuraciones y características.
	Calidad y pruebas de software: Diagnosticar los procesos y técnicas utilizadas para garantizar la calidad del software, incluyendo pruebas unitarias, de integración, funcionales, de rendimiento y de seguridad.
	Prácticas Devops: Verificar prácticas y herramientas utilizadas para integrar automáticamente los cambios de código en un repositorio compartido y desplegar nuevas versiones del software de manera rápida y frecuente. Además, se revisarán los archivos Dockerfile y estrategias de orquestación, documentando mejoras en configuración y escalabilidad.
	Copias de seguridad: Una vez finalizada la fase de diagnóstico el contratista debe realizar un respaldo total de la aplicación, con el propósito de mitigar riesgos frente a caídas o fallas de funcionamiento tras la intervención del nuevo equipo de desarrollo.
	Requisitos funcionales: El contratista deberá validar cada uno de los requerimientos funcionales establecidos por el supervisor y validar la necesidad técnica real junto con los jefes de área de cada proceso, generando un acta que será el insumo principal de cada una de las mejoras y/o desarrollos nuevos del sistema SIAEM.
	Verificación de conectividad a través de los webservices que se tienen con la (Registraduría, Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, Cámara de Comercio y el SIATH).
	Se debe realizar el diagnostico de funcionamiento en el aplicativo SIAEM para cada una de las 34 seccionales del DCCAE que se encuentran en el país.
	El resultado del diagnóstico deberá generar un documento o informe del estado actual del sistema y su infraestructura y permitir establecer una hoja de ruta técnica clara para la evolución del sistema hacia una nueva versión, alineada con buenas prácticas, estándares de calidad y normatividad vigente. Así como su funcionamiento óptimo con la infraestructura actual.

1.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO PRIORIZADO	Para garantizar el funcionamiento óptimo y la seguridad de la aplicación es fundamental que el contratista realice como mínimo las siguientes actividades de mantenimiento preventivo y correctivo: • Actualizar las librerías, framework y dependencias usadas para el desarrollo de la aplicación, asegurando la compatibilidad con el código fuente existente. • Realizar ajustes de rendimiento periódicos para optimizar las consultas y la estructura de la base de datos. • Implementar políticas de respaldo y recuperación de datos, asegurando la integridad y disponibilidad de la información. • Actualizar y optimizar las imágenes de Docker y sus configuraciones para mejorar la seguridad y el rendimiento. • Monitorear el uso de recursos y escalar los servicios según sea necesario para manejar la carga de usuario. • Implementar políticas de gestión de ramas y revisión de código para mantener la calidad y la coherencia del código. • Configurar y mantener integraciones y despliegues continuos para automatizar las pruebas y la distribución de actualizaciones. • Realizar mínimo (01) pruebas Ethical Hacking y pruebas de penetración durante la ejecución del contrato para identificar y mitigar posibles vulnerabilidades. • Implementar herramientas de monitoreo para supervisar el rendimiento y la salud del sistema en tiempo real. • Mantener y actualizar la documentación técnica y de usuario para reflejar cualquier cambio o mejora en la aplicación. • Atender todos los casos de soporte técnico cuando se presenten errores o fallas usando técnicas avanzadas de resolución de problemas. • Realizar refactorización de código fuente después de la solución de problemas para asegurar que la calidad se mantiene. • Crear procedimientos y hacer mínimo dos (02) pruebas de restauración de la aplicación y base de datos desde copias de seguridad como medida de mitigación en caso de mal funcionamiento o pérdida de datos. • Realizar la ampliación del espacio disponible en el servidor de aplicaciones mediante ajustes de configuración y gestión de particiones, teniendo en cuenta que actualmente el sistema opera sobre la partición raíz, con el fin de garantizar la estabilidad operativa y prevenir incidentes por saturación de disco. • Implementar un mecanismo de control de concurrencia y timeout a nivel de aplicación y base de datos en el trámite de adquisición de armas, que permita validar en tiempo real las transacciones y el inventario disponible, evitando la aprobación simultánea de un mismo ítem por múltiples usuarios y la generación de inventarios negativos. • Implementar e integrar un flujo de control de versiones mediante repositorios Git (GitLab o GitHub) que permita la publicación controlada de cambios en los ambientes de desarrollo, preproducción y producción, soportado en commits y pull requests, y entregar la documentación técnica detallada del procedimiento de despliegue. • Realizar la validación técnica de los servicios de interoperabilidad en el ambiente de desarrollo y producción identificando y corrigiendo posibles restricciones a nivel de firewall u otros componentes de infraestructura que afecten su correcto funcionamiento. • Configurar alertas automáticas por correo electrónico que informen el resultado de la ejecución de los respaldos de la base de datos. • Definir e implementar una estrategia de recuperación que permita validar periódicamente la integridad y restauración efectiva de los backups. • Validar y/o ajustar en OCI los procesos de replicación para garantizar su actualización continua y notificar oportunamente cualquier falla. • Suministrar y configurar el certificado de seguridad de la aplicación, garantizando comunicaciones cifradas, cumplimiento de estándares de seguridad y continuidad del servicio sin interrupciones. • El contratista debe generar un informe mensual detallado describiendo las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo realizadas, así como un consolidado de los casos de soporte más frecuentes y novedades presentadas. • Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se suministrarán bajo la demanda que se presente en tiempo real y previa coordinación con el supervisor. **MANTENIMIENTO EVOLUTIVO PRIORIZADO:**

	Para la ejecución de las actividades previstas de mantenimiento evolutivo, el contratista deberá analizar y priorizar las necesidades funcionales y técnicas del sistema, en articulación con el supervisor del contrato y los responsables de los procesos, de acuerdo con el alcance y los recursos asignados al proyecto. • Afinamiento de módulo de doble factor de autenticación para el sistema SIAEM en su módulo de ciudadanos. • Afinamiento de modulo de compras para el área de explosivos de acuerdo a mesa técnica realizada con el supervisor del contrato y el jefe del área encargada. • Implementar una funcionalidad de auditoría que permita verificar las transacciones realizadas dentro de la aplicación, asegurando trazabilidad y cumplimiento normativo para los procesos y trámites. (Validar la existencia del modulo para determinar cuales van a ser las actividades). • Afinamiento del Modulo de auditoria.
1.4 BOLSA DE HORAS	Durante la etapa de mantenimiento y soporte de SIAEM, el contratista suministrara una bolsa de 500 horas disponibles para desarrollos o mantenimientos fuera del alcance inicial, estas serán controladas por el supervisor del contrato haciendo uso de una herramienta (software, planilla, etc..) dispuesta por la entidad, teniendo en cuenta lo siguiente: • Con el fin de garantizar un uso eficiente de la bolsa de horas, el contratista deberá estimar el esfuerzo requerido en horas para cada requerimiento priorizado , el cual deberá ser validado y aprobado previamente por el supervisor del contrato antes de iniciar su desarrollo. • El contratista debe enviar semanalmente al supervisor el informe de consumo de horas individual y global de cada uno de los requerimientos de desarrollo. Estos informes deben incluir el tiempo dedicado a cada tarea, el responsable de la tarea y el progreso alcanzado. • Ante ventanas de mantenimiento o actividades excepcionales de alto impacto para cualquiera de las aplicaciones intervenidas, el profesional inmerso en el desarrollo de estas podrá hacer uso de hora nocturnas, festivas o dominicales que no implican un cambio en el valor de las horas contratadas, considerándose esto como un riesgo previsible y cuantificable para la realización de la respectiva oferta. • Ante la presentación de fallas o errores en los componentes o funcionalidades desarrolladas o intervenidas, las horas dispuestas para la aplicación de las correcciones pertinentes, no estarán a cargo del paquete horas adquiridas, pues se consideran efectos de garantía sobre lo desarrollado por el componente técnico y profesional contratado. • Estas horas serán ejecutadas durante la vigencia del contrato de acuerdo con las necesidades y/o requerimientos realizados por el supervisor del contrato a partir de la suscripción del acta de Inicio previa aprobación de la garantía de cumplimiento y hasta 11-diciembre de 2026, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra. • El contratista deberá prestar el servicio de soporte técnico integral y especializado al Sistema de Información para el Control de Armas, Explosivos y Municiones

	(SIAEM), con el fin de garantizar su correcta operación, continuidad del servicio, disponibilidad, estabilidad y seguridad durante la vigencia del contrato. • El soporte comprenderá la atención de incidentes, corrección de fallas, soporte funcional y técnico, atención de contingencias, acompañamiento en despliegues, monitoreo operativo y soporte a los componentes de infraestructura, aplicación, bases de datos, integraciones e interoperabilidad, en los ambientes de desarrollo, pruebas y producción y validación y corrección de vulnerabilidades de seguridad.
1.5 MESA DE SERVICIO	El contratista deberá disponer de una mesa de servicio técnica como canal único y oficial para la gestión de solicitudes, incidentes y requerimientos asociados al SIAEM. que esté certificada bajo la norma internacional vigente del Sistema de Gestión de Servicios ISO/IEC 20000-1:2018 La mesa de servicio deberá contar con una herramienta que permita el registro, clasificación, seguimiento, control, escalamiento y cierre de los casos, garantizando la trazabilidad completa de la atención prestada. La operación de la mesa de servicio deberá coordinarse con el supervisor del contrato, quien definirá la prioridad de atención de los casos cuando sea requerido.
	El oferente debe contar con una mesa de servicios y/o mesa de ayuda que esté certificada bajo la norma internacional vigente del Sistema de Gestión de Servicios en su versión más reciente, aplicable a los procesos de seguridad y soporte de servicios. Esta certificación asegurará la calidad, gestión y mejora continua de los servicios de TI. Se deberá adjuntar a la oferta una copia de la certificación emitida directamente al oferente por el ente certificador autorizado.
	NIVELES DE SERVICIO (SLA) El contratista se obliga a cumplir con los siguientes niveles de servicio mínimos, sin perjuicio de que puedan ser ajustados o complementados por el supervisor del contrato conforme a las necesidades operativas de la Entidad: 1. Incidente Crítico (interrupción total del servicio o afectación directa a procesos misionales): • Tiempo máximo de respuesta: dos (2) horas. • Tiempo máximo de solución: ocho (8) horas. 2. Incidente Mayor (afectación parcial del servicio sin interrupción total). • Tiempo máximo de respuesta: cuatro (4) horas. • Tiempo máximo de solución: veinticuatro (24) horas. 3. Incidente Menor (afectación no crítica del servicio). • Tiempo máximo de respuesta: ocho (8) horas. • Tiempo máximo de solución: setenta y dos (72) horas. 4. El incumplimiento de los niveles de servicio establecidos podrá dar lugar a la aplicación de las medidas contractuales correspondientes.
	SEGUIMIENTO, CONTROL Y REPORTES: 5. El contratista deberá presentar reportes mensuales de gestión del soporte técnico, que incluyan como mínimo el número de casos atendidos, clasificación de incidentes, tiempos de atención, cumplimiento de los SLA y acciones correctivas o preventivas implementadas. Los servicios de mesa de servicio se suministrarán bajo la demanda que se presente en tiempo real y previa coordinación con el supervisor.
2.ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
2.1 INFORMES Y REPORTES	Entregar un informe generado por una herramienta de analítica web de seguimiento en tiempo real al número de visitantes y usuarios, así como al tráfico general de la aplicación, facilitando la recolección de datos para análisis y optimización continua.
	Implementar tres (03) tableros de control en Power Bi que permita filtrar por seccional y realizar monitoreo de los tramites de cada una, consolidado de trámites para la toma de decisiones estratégicas del DCCAE, utilizando herramientas de visualización de datos para presentar información relevante y actualizada sin que esto genere costos adicionales de licenciamiento para la entidad.

	En el ambiente productivo deberá implementarse un sistema de balanceo de cargas que garantice alta disponibilidad del aplicativo, mediante una arquitectura mínima de dos nodos, distribuyendo de forma equitativa las peticiones de los usuarios.
2.2 DOCUMENTACION	Para garantizar la continuidad operativa y el control total sobre la aplicación el contratista deberá entregar (15) días antes de la finalización del plazo de ejecución mediante acta y en repositorio en la nube y en disco duro la documentación técnica y de usuario completa y detallada. Esta documentación debe cubrir todos los aspectos del sistema para facilitar tanto el mantenimiento futuro como las actualizaciones o modificaciones que sean necesarias. **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:** • Código fuente adecuadamente comentado, siguiendo una guía de estilo consistente y documentando los patrones de diseño, framework y bibliotecas empleadas, para facilitar la comprensión y futuras modificaciones por parte de nuevos desarrolladores. • Diagramas actualizados de la arquitectura de la aplicación que muestren los componentes del sistema, sus interacciones y dependencias, así como una descripción completa de la infraestructura utilizada, incluyendo detalles sobre servidores, redes y servicios de almacenamiento. • Documentación de las APIs con especificaciones completas de endpoints, métodos, parámetros y formatos de respuesta, junto con ejemplos de llamadas y respuestas típicas para facilitar la integración y mantenimiento. • Esquemas de la base de datos que incluyan descripciones de tablas, relaciones, índices y restricciones, además de un diccionario de datos y scripts de configuración o migración necesarios para su gestión. • Procedimientos detallados para la configuración y despliegue de la aplicación, así como instrucciones específicas para configurar los entornos de desarrollo, prueba y producción. • Configuraciones de seguridad implementadas, políticas y procedimientos, así como guías para auditorías de seguridad y pruebas de penetración. • Procedimientos operativos diarios, gestión de servicios de la aplicación y métodos para la monitorización del sistema. **DOCUMENTACIÓN DE USUARIO:** • Manual del usuario actualizado con instrucciones paso a paso sobre cómo utilizar nuevas funcionalidades de la aplicación. • Actualización de preguntas frecuentes con sus respuestas y una guía para la solución de problemas comunes. • Políticas de uso y privacidad actualizada con los términos de uso de la aplicación, garantizando su conformidad con las normativas vigentes. • Guía de ayuda rápida interactiva que ofrezca consejos, accesos directos para la utilización efectiva de la aplicación y mejora de la experiencia del usuario.
2.3 POLÍTICAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE	El contratista debe desarrollar un plan de lanzamientos para una implementación controlada y escalonada del software. Este plan establece hitos, cronogramas y entregables claros, con fechas específicas para la liberación de funcionalidades. Se deben documentar los criterios de aceptación para cada lanzamiento, asegurando que cumplan con los requisitos y expectativas de la entidad
	El contratista debe desarrollar una estrategia de pruebas manuales y automatizadas para este proyecto, abarcando diversas áreas para asegurar un software de alta calidad y confiable.
	Teniendo en cuenta la aplicación de la metodología ágil (scrum, Kanban o su equivalente) en el proyecto, el contratista debe enviar al supervisor por cada Sprint informe mensual de métricas de rendimiento como las siguientes: Velocidad del Equipo, Burndown Chart, Release Burndown.
	El contratista debe presentar para cada requerimiento de nuevo desarrollo la propuesta de prototipo buscando siempre mejorar la usabilidad y satisfacción del

	usuario. Se realizarán mockups, prototipos que abarcan desde baja hasta alta fidelidad según sea necesario utilizando herramientas como Figma o Adobe XD.
	La especificación de requerimientos se debe realizar mediante historias de usuario claras y detalladas cumpliendo con los criterios INVEST y aplicación de buenas prácticas para su creación.
	El contratista debe proponer un formato y facilitar una herramienta tecnológica durante la ejecución del proyecto para el seguimiento y control del backlog historias de usuario sin que esto represente costos adicionales de licenciamiento para la entidad.
	El contratista debe asegurar que la infraestructura y los ambientes de desarrollo estén configurados de manera adecuada y sean fácilmente accesibles para el equipo de desarrollo.
	El contratista debe recopilar todos los requerimientos en un producto backlog. Posteriormente, con apoyo del supervisor debe priorizarlos según su valor al proyecto en la herramienta de seguimiento dispuesta por el contratista.
	El contratista debe manejar ambiente de desarrollo y de pruebas por separado, contemplando datos ofuscados para cuando requiera replica de base de datos original, para los accesos a bases de datos se debe contemplar siempre el principio del mínimo privilegio (PoLP).
	Esta exigencia se fundamenta en las buenas prácticas recomendadas en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, que promueve la adopción de marcos de referencia internacionales para la gestión de continuidad del negocio y resiliencia organizacional.
	El oferente deberá adjuntar a la oferta una copia válida de la certificación bajo una norma internacional vigente para los sistemas de gestión de la continuidad del negocio expedida directamente por el organismo certificador, a nombre del oferente.
	Todo ajuste o mejora realizado sobre la aplicación de cara al usuario final, debe mantener siempre compatibilidad con los navegadores (Chrome, Firefox, Microsoft Edge) en sus versiones recientes y mantener un comportamiento responsive de acuerdo con los diferentes tipos de dispositivos móviles.
	Todos los desarrollos, actualizaciones, soportes, integraciones y salidas a producción serán desplegados, configurados y puestos en producción, llevando a cabo las pruebas unitarias, pruebas funcionales, no funcionales y estructurales, verificados por el contratista a través de pruebas integrales, y con revisión final por el supervisor del contrato. Dichas pruebas deben ser entregadas por el contratista debidamente documentadas.
	Los servicios prestados por el contratista, que no cumplan con el requerimiento contemplando en el levantamiento de información y/o historia de usuario, los componentes, configuraciones o funcionalidades adicionales que se generen para la solución de las inconsistencias no tendrán ningún costo para la entidad, así mismo el contratista está en la obligación de culminar el proceso de entrega definitiva con el acta de recibo a satisfacción del desarrollo de la aplicación en cumplimiento del cronograma de ejecución del mencionado proyecto; así mismo el contratista debe hacer un correcto levantamiento de la información ya que el personal de la institución conoce el proceso misional, los temas técnicos entre ellos atributos de calidad son responsabilidad del contratante y debe presentar durante el levantamiento del requerimiento sus recomendaciones, puntos de vista y asesoría.
	Previo a cualquier despliegue en producción se debe diligenciar el Formato Control de Cambios, y realizar una copia de seguridad que permita el rollback de la aplicación en caso de fallas.

	Solo se acordará como recibido un requerimiento de desarrollo una vez se apruebe lista de chequeo generada a partir de los criterios de aceptación generados en la historia de usuario con el aval de supervisor de contrato.
	El contratista debe generar versionamiento de todo el código afectado dentro de las actividades de ajustes o mejoras, utilizando la herramienta de control de versiones Git y aplicando para la gestión de los repositorios GitFlow, esto para el aplicativo intervenido en la realización de actividades de soporte, que impliquen la modificación del código fuente, al igual que todos los cambios deben ser almacenados en el repositorio remoto que la entidad determine.
	El contratista debe garantizar que las actividades que impliquen desarrollos implementen microservicios cuando sea posible de tal manera que, al presentarse cambios, estos puedan ser asumidos en tiempos aceptables sin afectar la disponibilidad del servicio que se encuentra en producción, para ello es necesario garantizar el control de cambios para cada uno de los ambientes de desarrollo, pruebas y producción. Todo lo anterior debe estar enmarcado por buenas prácticas de desarrollo y seguridad en procura de la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información y sus activos.
	El contratista debe realizar pruebas a los módulos y servicios construidos de tal manera que garantice el cumplimiento del alcance del contrato, corrigiendo los errores que se presenten hasta la puesta en producción.
	El contratista debe implementar practicas Devops para el desarrollo moderno de aplicaciones, configurando pipelines de integración continua, despliegue y monitoreo continuo que permitan automatizar tareas críticas a fin de mejorar la calidad del software entregado en producción.
	Al finalizar cada ciclo de desarrollo se deben hacer la correspondiente reunión (Review) con el personal que indique el supervisor del proyecto con el fin de validar las entregas del equipo de desarrollo.
	El contratista debe garantizar que el equipo de desarrollo realice la sesión de retrospectiva al finalizar cada ciclo de desarrollo, para mejorar continuamente la velocidad y calidad de los desarrollos entregados.
2.4 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	El Comando Conjunto Cibernético realizará análisis de vulnerabilidades y pruebas de "hacking ético" a la aplicación SIAEM funcionarios y ciudadanos. Por lo cual, una vez se tengan los resultados del análisis, el contratista deberá solucionar las fallas de seguridad y emitirá un informe de las correcciones realizadas frente a posibles vulnerabilidades encontradas a nivel aplicaciones y base de datos. Para tal efecto, se deberá realizar las coordinaciones pertinentes a través del supervisor del contrato.
	Todo el personal que disponga el contratista para la prestación del servicio dentro de las instalaciones de la entidad contratante deben realizar los trámites de estudio de seguridad personal así como la asignación del respectivo fichero de identificación personal, por tal motivo el contratista debe cancelar el valor del fichero del personal asignado para prestar el servicio, al igual que estos funcionarios están obligados a portarlo en todo momento dentro de las instalaciones, ahora bien el contratante no está obligado a aceptar personal que no cumpla los parámetros de seguridad establecidos por la Institución, esto como medida de seguridad por tratarse del manejo de información clasificada.
	El oferente deberá alinearse a las políticas de seguridad de la entidad, así como el modelo MSPI del Ministerio de las Telecomunicaciones de Colombia – Mintic, el prestador de servicio debe contar con certificación vigente en la norma de estándares internacionales del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en su versión más reciente para los procesos relacionados con seguridad y mesa de servicios, a fin de garantizar la calidad, gestión y mejora de los servicios de TI. Se deberá adjuntar a la oferta una copia de la certificación emitida por el ente certificador directamente al oferente.

	El contratista deberá firmar al inicio del proyecto una promesa de reserva donde garantiza la confidencialidad de la información institucional a la cual tenga acceso directamente o por intermedio de terceros, así como la que genere, como producto de la ejecución del presente proceso, y por tanto en ningún caso podrá divulgarla, copiarla, reproducirla o suministrarla a terceros.
	El contratista se comprometa a conocer, aceptar y ajustarse a las políticas de seguridad informática del CGFM
	El contratista adoptará todas las medidas necesarias para impedir la duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida de información. En ninguna circunstancia dicha información y/o documentación podrá ser utilizada por el contratista para fines distintos al desarrollo del contrato respectivo.
	Una vez finalizado el contrato los equipos que sean utilizados tales como: portátiles, discos duros extraíbles, se les realizará un borrado seguro por parte de la entidad contratante, de manera que se garantice que no haya fuga de información.
2.5 PROPIEDAD INTELECTUAL	Todo el Software y documentación resultante es una obra protegida por Derechos de Autor, por tanto, los derechos patrimoniales deben ser transferidos al Comando General de las Fuerzas Militares. La titularidad de los derechos patrimoniales da la posibilidad de disponer por parte del Comando General de las Fuerzas Militares la explotación económica de la obra y de beneficiarse de la misma. El desarrollo de software o código fuente NO se podrá comercializar con otros clientes. No realizar adaptaciones o nuevas versiones de este, o reflejar esos derechos como un activo intangible de su patrimonio.
	Por lo anterior es indispensable que el contratista se comprometa a conocer, aceptar y ajustarse a las políticas de seguridad informática del Comando General de las Fuerzas Militares. En tal virtud, adoptará todas las medidas necesarias para impedir la duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida de información. En ninguna circunstancia, dicha información y/o documentación podrá ser utilizada por el contratista para fines distintos al desarrollo del contrato respectivo. Al finalizar la ejecución del contrato toda la información y documentos entregados por el Comando General de las Fuerzas Militares y producidos por el contratista, deberán ser retornados.
	El personal dispuesto por el contratista deberá firmar al inicio del contrato la cesión de derechos al Comando General de las Fuerzas Militares, esto incluye cesión individual de cada integrante del presente proyecto contemplando los productos de innovación, así como, documento soporte de vinculación contractual de cada funcionario del contratista donde indique las funciones que cumplirá dentro del proyecto. Para el caso de nuevos miembros del equipo el contratista debe entregar al inicio de actividades los formatos de cesión del personal entrante.
	La integración de cualquier tipo de componente o librería al software, como framework, ya sea de terceros o propios del contratista debe: A. Contar con la aprobación previa y expresa del supervisor del contrato. B. Cuando el componente sea propiedad del contratista o de un tercero, deberá entregarse a la entidad el código fuente correspondiente. En el caso de librerías de tipo open source, estas deberán utilizarse únicamente bajo licencias permisivas, compatibles con el uso institucional y sin restricciones para su modificación, distribución o mantenimiento.
	El costo de estas actividades debe ser prevista por el contratista desde la presentación de la propuesta. Por tanto, en la ejecución del contrato, el Comando General de las Fuerzas Militares no asumirá ningún costo adicional.

2.6 SUSTITUCIÓN DE RECURSO HUMANO	Si por circunstancias no previstas, después de iniciado el contrato, se requiere sustituir a un miembro del equipo de trabajo durante el tiempo de vigencia del contrato, EL CONTRATISTA deberá solicitar al supervisor del contrato el cambio y enviará las hojas de vida del personal seleccionado entrante para su estudio y aprobación por parte del Comando General de las Fuerzas Militares. Así mismo el CONTRATISTA se obliga a cubrir todos los gastos y costos del empalme entre el personal saliente y el personal entrante, requerido para la adquisición del conocimiento del nuevo miembro del equipo. El personal sustituto deberá poseer una cualificación y experiencia equivalente al de la persona sustituida y deberá ser acreditada por los mismos medios. Así mismo el personal inicial en el acta de inicio deberá adjuntar el Estudio de Seguridad, formato de confidencialidad de información de la Entidad y demás documentos de seguridad, y si existe cambio, la solicitud de reemplazo deberá venir con los mismos documentos y hasta que se reciba la respuesta de confiabilidad por parte de la sección J2, se podrá aceptar el cambio.
2.7 GARANTÍA	El oferente debe certificar en documento independiente que acepta los términos de garantía técnica solicitados para garantizar las actividades de mantenimiento y todos los desarrollos de software producto del objeto del contrato de acuerdo con los siguientes ítems:
	El oferente en su oferta deberá presentar, el procedimiento que se deberá seguir para solicitar el servicio de garantía y/o soporte técnico, tanto del Software como de los servicios implementados.
	Todos los servicios solicitados en la presente especificación técnica tendrán garantía de 6 meses a partir del recibido a satisfacción del objeto contrato por parte del Comando General - DCCAE.
	El contratista garantizará el servicio de soporte técnico y atención ilimitada de casos reportados ante cualquier evento relacionado con el funcionamiento del software objeto del presente contrato durante el periodo de vigencia de las garantías.
	El contratista debe ofrecer asistencia técnica, respuesta calificada a consultas, aclaración de dudas, sobre el conjunto de software y servicios integrales del desarrollo, para el personal que la entidad contratante haya destinado para este proyecto, para ello el contratista deberá contar con un medio de recepción de reportes e incidentes y solicitudes de asistencia técnica, el cual debe ser informado a la entidad, al inicio de la ejecución del contrato.
	En caso de presentarse fallas en cualquiera de los elementos que componen la solución se deberán aplicar las garantías todas las veces que se requiera durante el periodo de vigencia de esta el contratista garantizar el correcto funcionamiento de la aplicación SIAEM producto del objeto del contrato, esta garantía debe incluir como mínimo para los casos en que aplique lo siguiente: A. Instalaciones de software. B. Configuraciones, integraciones, puesta en producción y funcionamiento. C. Corrección de fallos, Bugs y gestión de incidentes. Cuando se aplique la garantía, el contratista debe hacer entrega de un informe técnico al finalizar la actividad que los motivo donde se indique: D. Actividades realizadas. E. Actualizaciones aplicadas. F. Procedimientos preventivos y/o correctivos aplicados. G. Recomendaciones.
	El contratista asume la responsabilidad respecto de las fallas ocasionadas a otros aplicativos producto del diseño, desarrollo, implementación y pruebas hechas al objeto del presente contrato.
	El contratista debe responder por cualquier daño producido a los aplicativos, objeto de intervención, como los daños generados a bienes puestos a su disposición para la ejecución del respectivo contrato

	El contratista deberá utilizar las horas que sean necesarias sin costo para la entidad, para estabilizar los componentes o funcionalidades que por efecto de sus intervenciones se vean afectados.
	El contratista garantizará el soporte corrección de fallas, bugs e imprevistos producto del mismo servicio, que surjan por las actividades desarrolladas durante la ejecución y vigencia del contrato, de lo cual la entidad solicitará a través del supervisor del contrato, previa comunicación escrita o verbal al contratista cuantas veces sea necesario durante el tiempo de la garantía.
	Una vez realizados los soportes técnicos (remotos o en sitio) se deberá hacer entrega o enviar un reporte técnico donde se indique las actividades realizadas, observaciones y pendientes.
2.8 TÉRMINOS DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA	El oferente debe certificar en documento independiente que acepta los términos de respuesta de garantía técnica de acuerdo con los siguientes ítems:
	Para el reporte de fallas el contratista deberá contar con un sistema de mesa de ayuda que permita llevar gestión de los casos reportados.
	Si en un lapso de cuatro horas (04) a partir del reporte inicial del incidente no se da solución al mismo o el personal en sitio no ha podido solucionar la falla, el contratista deberá enviar personal técnico especializado de respaldo a sitio en un tiempo máximo de (06) horas. El tiempo máximo permitido para reestablecer el servicio es de doce horas (12) horas.
	El contratista debe ofrecer asistencia técnica, respuesta calificada a consultas, aclaración de dudas, sobre el conjunto de hardware, software y servicios integrales de la solución, para el personal que la entidad haya destinado para este proyecto, para ello el contratista deberá contar con un medio de recepción de reportes e incidentes y solicitudes de asistencia técnica, el cual debe ser informado a la entidad, al inicio de la ejecución del contrato.
	Se debe ofrecer el servicio de soporte técnico y atención ilimitada de casos reportados ante cualquier evento relacionado con el funcionamiento lógico del hardware, Software, así como los servicios integrales de la solución durante la vigencia de la garantía.

3. LISTA DE PRECIOS

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.2	43232408	DIAGNOSTICO (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO)	SERVICIO	1
1.3	81112002	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO PRIORIZADO (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO)	SERVICIO	1
1.4	81111507	BOLSA DE HORAS (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO)	HORA	1
1.5	81111508	MESA DE SERVICIO (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO)	SERVICIO	1

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El **MDN-COGFM-DIADF**, en virtud de los Principios que rigen la Contratación Estatal, a los postulados que rigen la función administrativa, los principios generales del Derecho y a las reglas de interpretación de la contratación, contenidos en el régimen de la Contratación Estatal, en especial, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es la "*....CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES, NECESARIOS PARA SATISFACER ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.*". Por ende, de acuerdo con lo establecido en el Artículo

3° de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Por lo anterior, y atendiendo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, Artículo 2° "de las modalidades de licitación", parágrafo 1° Licitación Pública; que establece: *"...La escogencia del contratista se efectuara por regla general a través de Licitación Pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2°, 3° y 4° del presente artículo...* y en concordancia con el procedimiento establecido en la Subsección 1 de la Sección 1 MODALIDADES DE LICITACIÒN, articulo 2.2.1.2.1.1.1 y siguiente del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo anterior, jurídicamente se concluye que el procedimiento para la licitación del Contratista se deberá efectuar mediante la modalidad de **LICITACIÓN PUBLICA.** De acuerdo con esto, es importante resaltar el concepto de **LICITACION PUBLICA** y **PLIEGO DE CONDICIONES** establecido por el Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Consejero ponente: ALIER EDUARDO HERNANDEZ ENRIQUEZ, 19 de Julio de 2001, radicado numero11001-03-26-000-1996-3771-01(12037)

"... La licitación pública, como lo señala la norma precitada, es un procedimiento de formación del contrato, que tiene por objeto la licitación del sujeto que ofrece las condiciones más ventajosas para los fines de interés público, que se persiguen con la contratación estatal. "Consiste en una invitación a los interesados para que, sujetándose a las bases preparadas (pliego de condiciones), formulen propuestas, de las cuales la administración selecciona y acepta la más ventajosa (adjudicación)"

Que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **Nro32526 de fecha 20 de mayo de 2026** con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, por valor total de DOS MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.050.000.000,00), expedido por la Jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia 2026; distribuido en las siguientes dependencias de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	RECURSO	DEPENDENCIA	NECESIDAD	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	DCCAE	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (SIAEM 2,0)	$ 2.050.000.000,00
TOTAL					**$ 2.050.000.000,00**

Que el presupuesto para el presente proceso será hasta por la suma de DOS MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.050.000.000,00), IVA o INC incluido *según aplique*, y demás impuestos y gravámenes, sin superar el presupuesto para cada uno.

A continuación, se detallan los precios unitarios de referencia IVA o INC incluido *según aplique*, para cada uno de los ÍTEMS.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
CONTRATAR MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO Y CONTROL DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS (SIAEM) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.	

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES INICIALES	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRECIO REFERENCIA UNITARIO (IVA INCLUIDO)	AJUSTE CANTIDADES	CONSUMO ESTIMADO	AJUSTE PRESUPUESTO (sobre estudio de mercado) en %
1.2	DIAGNOSTICO (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO)	SERVICIO	1	$ 2.050.000.000,00	$ 119.000.000,00	1	$ 119.000.000,00	0,00%

1.3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO PRIORIZADO (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO)	SERVICIO	1		$ 952.000.000,00	1	$ 952.000.000,00	
1.4	BOLSA DE HORAS (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO)	HORA	500		$ 476.000,00	1412	$ 672.249.983,68	
1.5	MESA DE SERVICIO (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO)	SERVICIO	1		$ 306.750.016,32	1	$ 306.750.016,32	

Finalmente se proyecta el costo de la necesidad con los precios de referencia seleccionados, así como el cubrimiento de esta, el cual se dará así:

- Cubrimiento del 100% para el ítem No. 1, el cual corresponde a 1.2 DIAGNOSTICO (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO), por la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 119.000.000,00).**

- Cubrimiento del 100% para el ítem No. 2, el cual corresponde a 1.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO PRIORIZADO (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO), por la suma de **NUEVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 952.000.000,00).**

- Cubrimiento del 100% para el ítem No. 3, el cual corresponde a 1.4 BOLSA DE HORAS (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO), por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 238.000.000,00).**

- Cubrimiento del 100% para el ítem No. 4, el cual corresponde a 1.5 MESA DE SERVICIO (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO), por la suma de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DIECISÉIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 306.750.016,32).**

NOTA 1: La necesidad inicialmente planteada en lo referente al ítem No. 3, el cual corresponde a **1.4 BOLSA DE HORAS (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO),** se proyecto en 500 horas, sin embargo, no existe un dato histórico que permita calcular si esta estimación permite la satisfacción al 100% de la necesidad en tiempo real, razón por la cual, el excedente del presupuesto se destinará al cubrimiento en mayor proporción de este ítem arrojando un máximo de 1412 horas, alcanzando de esta manera el presupuesto asignado mediante disponibilidad presupuestal.

NOTA 2: Fruto de la estimación del ítem No. 3, explicado en la nota anterior y la satisfacción al 100% del resto de la necesidad planteada con base en el Anexo Técnico; existe un sobrante el cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 434.249.983,68),** recursos que pueden ser utilizados si es necesario en una mayor satisfacción de la necesidad descrita en el ítem No. 3, el cual corresponde a **1.4 BOLSA DE HORAS (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO), PREVIA COORDINACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO**.

Los proponentes interesados en presentar propuesta para el presente proceso deberán tener en cuenta lo siguiente:

a) En la pregunta No. 4.1 del cuestionario económico del SECOP II, el oferente deberá escribir como respuesta OBLIGATORIA LA SUMA DE **DOS MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.050.000.000,00),** incluido **IVA**, tasas, contribuciones y otros impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, ya que el contrato a celebrar se adjudicará hasta por el Valor Total del presupuesto asignado mediante certificado de disponibilidad presupuestal. ***Esta pregunta cuenta para adjudicación.***

b) En la pregunta 4.2 del cuestionario económico del SECOP II, el oferente encontrará la **LISTA DE PRECIOS** del **"FORMULARIO ELECTRÓNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA"**, donde deberá relacionar el precio ofertado para cada ítem, teniendo en cuenta que el precio de referencia unitario incluye **IVA, tasas, contribuciones y otros impuestos** y este no podrá ser superado, so pena de estar inmerso en una causal de rechazo. **Esta pregunta cuenta para evaluación.**

c) Los valores unitarios ofertados por ítem deberán contener dos decimales. En caso necesario, la Entidad procederá a realiza corrección aritmética partiendo del precio unitario sin IVA del respectivo ítem y usará la función de Excel *"=redondear (valor unitario sin IVA;2")*.

d) Cuando la propuesta económica sobrepase el precio unitario por ítem estimado de mercado antes de IVA o IVA incluido, y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere estará incurso en causal de rechazo.

e) Ninguno, de los valores (precios) unitarios ofrecidos IVA incluido (Según Aplique) por ítem podrá ser igual cero (0), estar vacío o estar en blanco.

f) El Comando General de las Fuerzas Militares, no asumirá costos de ningún tipo, que no contemple el proponente dentro de su análisis de precios para presentar la oferta económica que permita la ejecución idónea del contrato resultante del presente proceso de contratación. Por lo tanto, el oferente debe contemplar todos los costos o gastos en que deba o pueda incurrir, para llevar a cabo la ejecución del proceso.

2. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contado a partir de la fecha fijada en el **ACTA DE INICIO**, previa aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, y expedición del registro presupuestal.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Los servicios deben coordinarse en la ciudad de Bogotá D.C. Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la Carrera 54 No. 26 – 25 CAN y se ejecutaran en todo el territorio nacional y/o internacional, previamente acordado con el supervisor de contrato.

4. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda del contrato para el presente proceso será en Pesos Colombianos.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción **simple** salvo que se exija expresamente su traducción oficial al español. Conforme a la normatividad vigente.

2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o entregadas en lugar diferente al establecido en el pliego de condiciones, donde se estipula que deben ser cargadas en la fecha y hora estipulada en la plataforma del SECOP II.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se carguen en la plataforma en la fecha y hora estipulada en el SECOP II.

De la recepción de propuestas por medio de la plataforma SECOP II, esta constara a través de la plataforma del SECOP II.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el MDN-COGFM-DIADF, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

6. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Según términos señalados en el SECOP II.

7. TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

8. PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre el cual corresponde hasta el **24 de abril de 2026 a las 02:30 PM**, a través de la Plataforma del SECOP II y según el cronograma señalado en la plataforma del SECOP II.

Este plazo podrá ser prorrogado hasta por un término igual a la mitad del inicialmente fijado, cuando el **MDN-COGFM-DIADF**, lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de los posibles oferentes habilitados para participar en el proceso de selección.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

N/A

10. PRECALIFICACIÓN

El presente proceso por su naturaleza no da lugar a precalificación.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de aviso de convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	30 de julio de 2026
Publicación del estudio previo	30 de julio de 2026
Publicación de proyecto de pliego de condiciones	30 de julio de 2026
Audiencia Previa informativa	06 de agosto de 2026 a las 10:00 am Se realizara a solicitud de los interesados, para lo cual deberán solicitarla por medio de mensaje en la plataforma del SECOP II.
Segundo de aviso de convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	06 de agosto de 2026
Tercer de aviso de convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	14 de agosto de 2026
Plazo para observaciones al proyecto de pliego de condiciones	14 de agosto de 2026
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	19 de agosto de 2026
Publicación de pliego definitivo	19 de agosto de 2026
Publicación de Resolución de apertura	19 de agosto de 2026
Audiencia de revisión y asignación de riesgos y aclaración del contenido y alcance del pliego de condiciones. Si a solicitud de un interesado es necesario celebrar audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en audiencia de riesgos.	**24 de agosto de 2026 a las 10:00 Am** **Se celebrará de manera virtual, para lo cual se les informará el respectivo LINK de la Plataforma TEAMS, a través de la Plataforma del SECOP II,**
Plazo máximo para presentar observaciones y solicitud de aclaraciones a los documentos del pliego de condiciones.	Hasta 03 de agosto de 2026 hasta las 19:00 horas
Respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	07 de septiembre de 2026
Plazo máximo para expedir adendas	08 de septiembre de 2026
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	**14 de septiembre de 2026 a las 10:00 AM**
Apertura de Ofertas	**14 de septiembre de 2026 a las 10:01 AM**
Informe de Presentación de Ofertas	**14 de septiembre de 2026 a las 10:05 AM**
Publicación de informe de evaluación de las Ofertas	**17 de septiembre de 2026** hora 19:00 horas
Presentación de Observaciones al informe de evaluación y plazo límite para subsanar.	24 de septiembre de 2026 hasta las 19:00 horas
Audiencia pública de adjudicación o declaratoria desierta del proceso	**28 de septiembre de 2026 a las 10:00 AM.**

ACTIVIDAD	FECHA
	Lugar: a través del link de la plataforma Teams, el cual se informara mediante comunicado a través de la Plataforma del SECOP II.
Publicación del Acto Administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto.	28 de septiembre de 2026 19:00 horas
Suscripción del contrato.	29 de septiembre de 2026 19:00 horas
Póliza de Cumplimiento	30 de septiembre de 2026

12 INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE.

PLAZOS PREVISTOS PARA ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
CANADÁ	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
CHILE	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
COREA	40 DIAS	13 DIAS	10 DIAS
COSTA RICA	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
ESTADOS AELC	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
ESTADOS UNIDOS	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
UNIÓN EUROPEA REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MÉXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS
TRIANGULO NORTE	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
CAN	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL				EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION		PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Regla 1	Regla 2				Regla 3		
		APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTIA DEL ACUERDO	CUANTIA DEL PROCESO	APLICA	EXCEPCIONES	APLICA	
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	BIENES Y SERVICIOS	50.000	2.050.000.000,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	5.000.000	NA	NO			
	MEXICO	SI	BIENES Y SERVICIOS	50.000,00	2.050.000.000,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 56, 58, 61	NO	SI

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL				EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION		PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	Regla 1	Regla 2				Regla 3		
	APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTIA DEL ACUERDO	CUANTIA DEL PROCESO	APLICA	EXCEPCIONES	APLICA	
	SI	CONSTRUCCIÓN	US$10.335.931	NA	NO			
PERU	SI	BIENES Y SERVICIOS	95.000,00	2.050.000.000,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NO	SI
	SI	CONSTRUCCIÓN	5.000.000	NA	NO			
CANADÁ	SI	BIENES Y SERVICIOS	US$83.099	2.050.000.000,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35,36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	NO	SI
	SI	CONSTRUCCIÓN	5.000.000	NA	NO			
CHILE	SI	BIENES Y SERVICIOS	50.000,00	2.050.000.000,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	NO	SI
	SI	CONSTRUCCIÓN	5.000.000 .	NA	NO			
COREA	SI	BIENES Y SERVICIOS	70.000,00	2.050.000.000,00	SI	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 58	NO	SI
	SI	CONSTRUCCIÓN	5.000.000 .	NA	NO			
COSTA RICA	SI	BIENES Y SERVICIOS	US$83.099	2.050.000.000,00	SI	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 58, 61	NO	SI
	SI	CONSTRUCCIÓN	US$7.008.000.	NA	NO			
ESTADOS AELC	SI	BIENES Y SERVICIOS	130.000,00	2.050.000.000,00	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NO	SI
	SI	CONSTRUCCIÓN	5.000.000,00	NA	NO			
ESTADOS UNIDOS	SI	BIENES Y SERVICIOS	US$83.099	2.050.000.000,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NO	SI
	SI	CONSTRUCCIÓN	US$7.008.000.	NA	NO			
ISRAEL	SI	BIENES Y SERVCIOS	130.000	2.050.000.000,00	SI	1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,18,19,20,26,28,29,32,34,35,37,40,41,42,43,44,45,54.61.	NO	SI
	SI	CONSTRUCCION	8.500.000	NA	NO			
UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	BIENES Y SERVICIOS	130.000,00	2.050.000.000,00	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NO	SI
	SI	CONSTRUCCIÓN	5.000.000	NA	NO			

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL				EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION		PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Regla 1	Regla 2				Regla 3		
		APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTIA DEL ACUERDO	CUANTIA DEL PROCESO	APLICA	EXCEPCIONES	APLICA	
MÉXICO		SI	BIENES Y SERVICIOS	US$84.918	2.050.000.000,00	SI	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	US$11.039.387	NA	NO			
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	TODOS LOS PROCESOS	Aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	2.050.000.000,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	NO	SI
	GUATEMALA	SI				SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	NO	SI
	HONDURAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, 49, 59, 60	NA	N/A
COMUNIDAD ANDINA (CAN) (Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú)		SI	TODOS LOS PROCESOS	TODAS LAS CUANTIAS	2.050.000.000,00	SI	SIN EXCEPCIONES	NO	SI

**Estados AELC incluye Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza*

MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 V2. 08/11/2024

CONCLUSIONES:

De conformidad con lo señalado en el "*MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 V2. 08/11/2024*", se concluye lo siguiente:

a. Los acuerdos comerciales con los países de: Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Estados AELC, México, países de Triángulo Norte, Unión Europea, Reino Unido, Irlanda del Norte, Israel y CAN se encuentran vigentes.

b. El Comando General de las Fuerzas Militares se encuentra incluido en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos comerciales, con excepción de Honduras en el acuerdo con el Triángulo Norte.

c. La cuantía del proceso supera los umbrales establecidos en los acuerdos comerciales publicados con los países de: Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Estados AELC, México, países de Triángulo Norte, Unión Europea, Reino Unido, Irlanda del Norte, Israel y CAN.

d. De conformidad con lo señalado en el *"MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 V2. 08/11/2024"*, el presente proceso aplica para los acuerdos comerciales con los países de: Canadá, Estados Unidos, Estados AELC, Triángulo Norte (*con excepción de Honduras*) y CAN; y por lo tanto reciben trato nacional.

Teniendo en cuenta que la información del presente proceso se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y el cual se encuentra publicado desde el 31 de enero de 2026, de conformidad con lo señalado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales, se toma el plazo de 10 días contados a partir de la Publicación del Aviso de Convocatoria.

13.LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:

Los documentos del proceso con sus respectivos estudios y documentos previos podrán ser consultados en el SECOP www.colombiacompra.gov.co a través de SECOP II.

Los documentos de carácter reservado del proceso podrán ser consultados en el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - ÁREA DE CONTRATACIÓN. Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25, Bogotá D.C.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,

Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero COGFM

Vo. Bo. MY. BASTIDAS LÓPEZ CARLOS
Jefe Área de Contratación del COGFM

Elaboro: PS. ROCIO GONZÁLEZ
Abogada Área de Contratación COGFM